



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000008-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a subvenciones realizadas a la convocatoria de la Orden EYE/1762/2010, de 21 de diciembre, y datos relativos a la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 9, de 17 de agosto de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/000008, relativa a subvenciones realizadas a la convocatoria de la Orden EYE/1762/2010, de 21 de diciembre, y datos relativos a la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 9, de 17 de agosto de 2011.

El listado al que hace referencia la Contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800008, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes de subvención convocadas por Orden EYE/1762/2010, de 21 de diciembre, y datos relativos a las mismas.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se especifican los datos solicitados en el listado que se acompaña, elaborado por el Ente Regional de la Energía, como entidad colaboradora para la gestión de las ayudas y subvenciones a otorgar en materia de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.

Las solicitudes son todas aquellas realizadas a partir del día 1 de marzo de 2011 y el orden de presentación se corresponde con el día, hora, minuto y segundo en el que se ha firmado la solicitud, teniendo en cuenta que este orden se establece en base al beneficiario, al prever la convocatoria presupuestos separados para cada tipo de beneficiario.

Valladolid, 3 de octubre de 2011.

El Consejero,  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez